

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

157566	Información pública del expediente número 23/2023	10549
157567	Modificación de Régimen de Dedicación y Retribuciones de los miembros de la Corporación	10549
156565	Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática	10550
156569	Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de dos plazas de Administrativo/a	10553

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

156876	Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Sesiones de la Junta de Gobierno Local.....	10554
157089	Fecha y lugar para la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo de una plaza de Trabajador/a Social, Escala de Administración Especial, Subescala de Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2 y creación de una lista de reserva ...	10556

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

157292	Nombramiento de representación en Mancomunidades y Consorcios.....	10557
--------	--	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3**

157164	Juicio 678/2022, Unión Deportiva Las Palmas S.A.D. contra Jyoti Shiwani.....	10559
--------	--	-------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA****Consejería de Gobierno de Política
Territorial y Paisaje****Oficina de Apoyo
al Órgano de Evaluación Ambiental****ANUNCIO****2.610**

Trámite de Información Pública en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para “MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN EL ÁMBITO DEL ASENTAMIENTO RURAL AR-16 LOS LOMOS”.

Por el Ayuntamiento de Gáldar con fecha 15 de diciembre de 2022 y número 2022111813 tuvo entrada en el Registro de esta Corporación la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de referencia, habiéndose completado la documentación mínima exigida con fecha 31 de mayo de 2023 mediante requerimiento realizado el día 20 de abril de 2023.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental («B.O.E.» número 296, de 11 de diciembre de 2013), y en artículo 115.2 y 3 del Decreto

181/20018 del Reglamento de Planeamiento de Canarias en desarrollo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al Trámite de Información Pública el expediente de referencia, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Oficina de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928219473 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo nº 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b9 En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c9 En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d9 En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de junio de dos mil veintitrés.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA, Pilar Rivero Ramos.

157.297

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.611

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Modificación de la Base 35ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

“Base 35ª. Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Tal como establece el artículo 75bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la siguiente cuantía:

- PLENOS ORDINARIOS: Trescientos cincuenta euros (350 euros)

- PLENOS EXTRAORDINARIOS: Cuatrocientos euros (400 euros)

- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR: Ciento cincuenta euros (150 euros)

- JUNTA DE PORTAVOCES ORDINARIA: Doscientos euros (200 euros)

- JUNTA DE PORTAVOCES EXTRAORDINARIA: Doscientos cincuenta euros (250 euros)

- COMISIONES DE PLENO ORDINARIAS: Doscientos euros (200 euros)

- COMISIONES DE PLENO EXTRAORDINARIAS: Doscientos cincuenta euros (250 euros)

La acreditación de la asistencia a los órganos colegiados será expedida por el Secretario.

Aquellos Consejeros con dedicación exclusiva que ostenten cargos con remuneración en Entes Dependientes de este Cabildo u otros Entes Públicos, no percibirán dietas por asistencia a órganos colegiados de esta Corporación”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.